



de mañana fueren hombres insolventes como
que p.^o la Cortes. on deben ser responsables á los
Caudales q.^o administran del p.^o y en arraijo e.
ta prevenido p.^o las leyes del Reyno, protestan
sus Merd.^o no se han servido la posesion q.
confirman al que de ellos guida ser insolventes
i sin el arraijo necesario en termino que en
un caso de que caiga responsabilidad peere-
naria sobre el que asi sea, no tengan que
hacer los unos sobre alq.^o p.^o y en nombre su-
yo, y si caiga la responsabilidad sobre quien
deba caer p.^o las leyes establecidas i que sobre
el particular establecan = El Syndico dixo no
se conforma con la posesion absolutam.^{te} decre-
tada i insiste en su exposicion y pide los tes-
tim.^o q.^o dexa solicitados: dios se le mandaron
dar y q.^o se lleve á efecto lo acordado. No
firmaron sus Merd.^o es q.^o No el Sr. Certifico.

Pedro Gil de Diego Eusebio
Molina

Juan Ant. Juan Lorenzo
Diego

